



PROVIDENCIA, 02 ABR 2026

EX.N° 500 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.386 de 8 de octubre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es RESTAURANT, de propiedad de la sociedad DAEC YABAR SPA, RUT N° 76.929.435-K, ubicado en AVDA. JOSÉ MANUEL INFANTE N° 514, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de fecha 13 de febrero de 2026 de don Elías Jorge Carmona Castillo, representante legal de la sociedad DAEC YABAR SPA, ingreso externo N° 1.475 de 19 de febrero de 2026.-

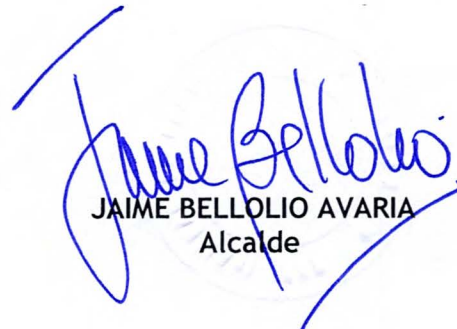
4.- El Memorandum N° 5.504 de 31 de marzo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Alzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.386 de 8 de octubre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1097-1